

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 + COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1678.

Artículo 1ro: Llámase a Licitación Pública por el termino de quince (15) dias para la adjudicación de la explotación de una fracción de campo de 10 Has., 43 As., 70 Cas., ubicada en el Cuartel Segundo proximo a la Localidad de Sarasa, a partir de la fecha del contrato respectivo y hasta el 31 de mayo de 1998.-

Artículo 2do: Los oferentes deberán ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente ordenanza.-

Artículo 3ro: Modificase la Clausula Segunda del Pliego de Bases y Condiciones, la que pasará a decir: " Las ofertas deberán formularse en quintales de soja por hectarea y por año, pero se abonarán en pesos, por semestre adelantado. Para determinar el valor a pagar se tomará como base el promedio del precio de dicho cereal de Pizarra de la Bolsa de Cereales de Rosario, experimentados en los 10 ultimos dias habiles anteriores al vencimiento".-

Artículo 4to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 18 DE JUNIO DE 1996.-


VIRGILIO S. PINEDA
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante